

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

CONTRATO No. 4600104926 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 26 de enero al 28 de febrero 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Abril 2026

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR 2025

NIT: 901.809.917-0

REPRESENTANTE LEGAL: LARIS EDMY RENDÓN JIMENEZ

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.001.625

OBJETO: Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de instituciones oficiales residentes en el distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín

VALOR INICIAL: Treinta y tres mil setenta y un millones setecientos cincuenta mil ochocientos veinticuatro pesos ml (\$33.071.750.824)

ADICIONES: Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos ml (\$16.468.357.779).

VALOR MÁS ADICIONES: Cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta millones ciento ocho mil seiscientos tres pesos ml (\$49.540.108.603)

DURACIÓN INICIAL: Ciento noventa y un (191) días calendario

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

AMPLIACIONES: Por el término de noventa (90) días calendario a partir del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) y hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

SUSPENSIONES: A partir del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

REANUDACIONES: Reanudación anticipada a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Doscientos ochenta y un (281) días calendario

FECHA DE INICIO: 26 de mayo de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de abril de 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104926 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

El contratista prestó el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín. Servicio de transporte escolar realizado entre el 26 de enero al 28 de febrero de 2026, dentro del plazo establecido conforme al calendario escolar; a través de las rutas que demanda el servicio, permitiendo garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, en el área urbana y rural del Distrito.

Adicionalmente, movilizó a 2.265 estudiantes de 32 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Medellín entre el 26 y 27 de febrero con motivo del segundo festival del libro infantil realizado en Parques del Río, como parte de los eventos académicos, lúdicos, culturales, tecnológicos que aportan a la formación integral de los estudiantes.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

El servicio de transporte tiene el objetivo de apoyar la movilidad de los estudiantes entre su residencia y su institución educativa logrando así la permanencia en el sistema educativo, a la vez permite a los estudiantes que habitan zonas de difícil acceso o zonas con insuficiente oferta educativa, trasladarse a instituciones educativas oficiales para atender sus necesidades formativas, garantizando el Derecho Fundamental de la Educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito.

El servicio prestado por el contratista se ofrece en aquellos sectores donde no es posible atender esta necesidad con el transporte público colectivo y masivo de pasajeros. Adicionalmente, las rutas se definen dependiendo de las necesidades y del contexto para cada Institución Educativa, facilitando el desplazamiento desde un punto de origen cerca al lugar de residencia de los alumnos hacia la Institución Educativa y el retorno de los estudiantes al punto de origen una vez termina la jornada académica.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

La prestación del servicio de transporte escolar entre el 26 de enero y el 27 de febrero de 2026, fue realizada en los tipos de vehículos que se indican a continuación:

- ✓ Vehículos tipo bus, de servicio público, colores blanco y verde, modelo 2013 o superior con una capacidad mínima de 31 pasajeros y máxima de 50 pasajeros.
- ✓ Vehículos tipo bus o buseta, de servicio público, colores blanco y verde, modelo 2013 o superior con una capacidad mínima de 21 y máxima de 30 pasajeros.
- ✓ Vehículos tipo microbús, de servicio especial, colores blancos y/o blanco y verde, modelo 2013 o superior con una capacidad mínima de 10 pasajeros y máxima de 20 pasajeros.

Nota: Los colores y distintivos de los vehículos se rigen de acuerdo con el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.2.4 modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 5º colores y distintivos.

Rutas Especiales: a la fecha se cuenta con 2 vehículos tipo camioneta, para la prestación del servicio de rutas especiales de transporte, para personas con discapacidad o movilidad reducida.

El contratista para la ejecución del contrato cuenta con un 56,18% de la totalidad del parque automotor requerido, con tecnologías Euro 4 o superior. Lo cual se evidencia en el anexo denominado “Parque Automotor Febrero” donde se encuentran listados los vehículos, especificando el tipo de tecnología y relación de cada vehículo, Placa, Modelo, Tipo de Combustible, Tecnología, entre otros.

Las Rutas se clasifican según las características de la prestación del servicio: tipo de zona de cobertura (urbana o rural), trayecto, restricciones de las vías (pendiente, ancho de vía, capa de rodadura, obstáculos en la vía) y la capacidad de maniobrar con seguridad los vehículos y sitios para reversar.

RUTA TIPO A: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos en trayectos de vía dentro de la misma

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

comuna y con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo bus.

RUTA TIPO B: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, en trayectos de vía con desplazamientos por varias comunas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo bus.

RUTA TIPO C: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en los corregimientos de la Ciudad de Medellín, en trayectos de vías veredales con desplazamientos por varias veredas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes moderadas, maniobrables por los vehículos tipo bus.

RUTA TIPO B-Q: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en zonas de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, en trayectos de vía con desplazamientos por varias comunas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes bajas y moderadas, maniobrables por los vehículos tipo buseta.

RUTA TIPO C-Q: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en los corregimientos de la Ciudad de Medellín, en trayectos de vías veredales con desplazamientos por varias veredas entre el origen del recorrido y la Institución educativa, con pendientes moderadas, maniobrables por los vehículos tipo buseta.

RUTA TIPO A-R: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en algunas zonas y corregimientos de la Ciudad de Medellín en trayectos de vía pendientes altas y restricciones para maniobrar por el ancho de las vías o sitios para reversar, que requieren ser prestados en vehículos tipo microbús.

RUTA TIPO B-R: Ruta escolar de servicio urbano, que se presta en los corregimientos de la Ciudad de Medellín en trayectos de vía desde las veredas hasta la zona urbana con pendientes altas y restricciones para maniobrar por el ancho de las vías o sitios para reversar, que requieren ser prestados en vehículos tipo microbús.

RUTA TIPO C-R: Ruta escolar de servicio rural, que se presta en los corregimientos a la Ciudad de Medellín, en trayectos de vía con desplazamientos por diferentes veredas entre el origen del recorrido y la Institución educativa,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

pendientes altas, en vías sin pavimentar y restricciones para maniobrar por el ancho de las vías o sitios para reversar, que requieren ser prestados en vehículos tipo microbús.

TIPO DE RUTA

Tipo A
Tipo B
Tipo C
Tipo A-Q
Tipo B-Q
Tipo C-Q
Tipo A-R
Tipo B-R
Tipo C-R

CLASE DE VEHÍCULO

BUS DE 31 - 50 PASAJEROS
BUS DE 31 - 50 PASAJEROS
BUS DE 31 - 50 PASAJEROS
BUS Y/O BUSETA DE 21-30 PASAJEROS
BUS Y/O BUSETA DE 21-30 PASAJEROS
BUS Y/O BUSETA DE 21-30 PASAJEROS
MICROS DE 10-20 PASAJEROS
MICROS DE 10-20 PASAJEROS
MICROS DE 10-20 PASAJEROS

RUTA ESPECIAL 1

Ruta que se presta en cumplimiento de fallo de tutela de Juzgado sexto penal Municipal de Medellín con radicado 05001 40 88 006 2024-00078, para el traslado de un (1) estudiante hacia la Institución Educativa La Independencia.

RUTA ESPECIAL 2

Esta ruta se prestó en cumplimiento del fallo de tutela en segunda instancia del Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con radicado 0500143030022023-00296 00, Sentencia No. 262 para el traslado de un (1) estudiante con movilidad reducida, hacia la Institución Educativa Barrio Olaya Herrera.

Ambas rutas especiales se prestaron en vehículo tipo camioneta con las siguientes especificaciones técnicas:

➤ **CAMIONETA**

Capacidad pasajera: Hasta cinco (5)
Modelo: Año 2013 o superior
Cilindraje: Igual o superior a 1000 CC
Tipo combustible: Diésel, gasolina, gas natural vehicular (GNV), híbrido o eléctrico.
Horas de servicio: Cuatro (4) diarias

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

➤ **RUTA ESPECIAL 3. CAMIONETA DOBLE CABINA con VOLCO/WAGON/PANEL**

Capacidad pasajeros: Hasta cuatro (4)

Modelo: año 2013 o superior

Cilindraje: igual o superior a 1000 CC

Tipo combustible: Diésel, gasolina, gas natural vehicular (GNV), híbrido o eléctrico, la cual contó con un mecanismo que permite el ascenso y descenso de una silla de ruedas del vehículo y cuenta con los elementos que garantizan la estabilidad de la silla durante el recorrido.

Las rutas anteriormente descritas son referencia también para el servicio prestado en:

- ✓ Los recorridos de los estudiantes de instituciones educativas oficiales que dentro de su formación tienen clases adicionales de Medias Técnicas a través del Sena.
- ✓ El servicio de transporte para los eventos académicos, lúdicos, culturales, tecnológicos y todos aquellos que aportan a la formación integral relacionados con los diferentes programas de la Secretaría de Educación.
- ✓ La movilización de los estudiantes incluidos en los planes de contingencia activados para la adecuación o construcción de Instituciones Educativas Oficiales.

LOS VEHÍCULOS

- Están dotados con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de carretera completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros).
- Cuentan con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para el transporte escolar 2.2.1.6.5.1 decreto 1079 del 2015. Lo anterior se evidencia en el ANEXO denominado “Parque Automotor Febrero” y las pólizas que tuvieron vencimientos durante el periodo de verificación de este informe se observan en el ANEXO 9 y 10 del informe mensual del contratista de enero y febrero, respectivamente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- Se les realiza la revisión Técnico-Mecánica de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre – Ley 769 de 2002, Artículos 50 al 54 y Decreto 019 de 2012 Artículo 201 al 202. Evidencia de las revisiones realizadas durante el periodo de verificación de este informe se observan en el ANEXO 9 y 10 del informe mensual del contratista de enero y febrero, respectivamente.
- Cumplen con el mantenimiento preventivo determinado por la norma y el mismo es realizado máximo cada dos meses en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; según lo contemplado en la Resolución 378 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte. Para el mes de enero no aplica.
- Están dotados de dispositivos GPS (Global Positioning System) o Sistema de Posicionamiento Global GPS y en funcionamiento, de acuerdo con la Certificación del ANEXO 8 (enero) y ANEXO 9 (febrero).
- Portan los documentos legales reglamentarios y vigentes, entre ellos: original del formato único del extracto del contrato celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, licencia de tránsito, original de la tarjeta de operación, original del seguro obligatorio de accidentes de tránsito, original de la licencia de conducción del operador del vehículo, original del certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases, original del carné de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual.
- Como vehículos de Transporte Público Terrestre Automotor Especial dedicados al transporte de estudiantes, además de los colores y distintivos señalados en el artículo 2.2.1.6.10.1 del decreto 1079 de 2015, tienen pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, llevan la leyenda “Escolar”
- Cumplen con la capacidad vehicular establecida en la ficha homologación del vehículo y en la licencia de tránsito de conformidad con el artículo 2.2.1.6.6.3. del decreto 1079 de 2015, y con el artículo 27 del Código Nacional

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

de Tránsito terrestre-Ley 769 de 2002, es decir, cada pasajero ocupa un (1) puesto.

- Presentan óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
- Tienen disponibilidad permanente durante toda la atención de las rutas, teniendo en cuenta que dichas rutas se realizan en los horarios establecidos por cada institución educativa, durante los días hábiles del calendario escolar.

MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

El contratista efectúa las reparaciones y mantenimiento preventivo y correctivo necesario a los vehículos, garantizando el buen estado técnico y mecánico, según lo contemplado en la normatividad vigente del Ministerio de Transporte.

En caso de avería, daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que este prestando el servicio, el contratista lo sustituye inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución, no genere interrupción en la prestación del servicio, además, conservando las mismas o mejores características.

CONDUCTORES

Los conductores cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3. del Decreto 1079 de 2015 y no tienen ninguna relación laboral con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. El contratista certifica en su informe mensual, en el numeral 7.2 y en el ANEXO 18 que los conductores asignados a la prestación del servicio reúnen las siguientes condiciones:

- ✓ Experiencia mínima de tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público terrestre automotor especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas y/o privadas.
- ✓ Uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce. Como se observa en el numeral 2.1.8. del informe mensual del contratista.
- ✓ Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- ✓ Paz y salvo o acuerdo de pago, por concepto de multas e infracciones de tránsito expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.
- ✓ Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.
- ✓ No poseen Antecedentes judiciales.
- ✓ Conocimiento y dominio de la nomenclatura de la ciudad.
- ✓ Puntualidad en la hora y lugar de las rutas previamente establecidas.
- ✓ No podrá presentarse en estado de embriaguez, bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad en la prestación del servicio. Periódicamente se les realiza prueba de alcoholemia.
- ✓ Tener pleno conocimiento de la normativa de tránsito, para así cumplirla a cabalidad.
- ✓ Conocer las rutas asignadas, el punto de partida del recorrido y el punto de llegada del mismo.
- ✓ Portar los documentos legales necesarios tanto del vehículo como del conductor.
- ✓ Poseer en todo momento durante la prestación del servicio los siguientes elementos de comunicación: Celular o radio teléfono con sistema de manos libres, que se encuentre activo y en funcionamiento; ya que las programaciones de las rutas pueden presentar variaciones.
- ✓ En caso de fuerza mayor o caso fortuito con el vehículo o conductor, el contratista lo reemplazar de inmediato, sin entorpecer la prestación del servicio, informando al supervisor del contrato, cual conductor queda en reemplazo y a qué teléfono debe comunicarse. El vehículo debe tener las mismas características y el conductor debe tener el perfil y disposición solicitada.

LOS MONITORES DE RUTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 acompañante, quien deberá tener experiencia o formación relacionada,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

debidamente acreditada, en el funcionamiento de los mecanismos del monitor de ruta realiza todas las actividades definidas en el mencionado artículo y no tienen ninguna relación laboral con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El contratista certifica en su informe mensual, en el numeral 7.1 y en el ANEXO 17, que los monitores de ruta:

- ✓ No tienen Antecedentes judiciales
- ✓ No poseen inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
- ✓ Están capacitados en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.
- ✓ Se encargan del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.
- ✓ Registran la asistencia de los estudiantes de forma diaria y suministran dicha información al contratista para su consolidación semanal y posterior envío a la Secretaría de Educación el tercer día hábil de la semana siguiente.
- ✓ Entregan los objetos encontrados en la ruta al coordinador de transporte del establecimiento educativo.
- ✓ Garantizan que cada estudiante ocupe un puesto de acuerdo con lo establecido en el ítem capacidad del vehículo, por lo cual en ningún caso se admitirán estudiantes de pie o más personas que el número de sillas disponibles.
- ✓ Portan el uniforme de la Empresa y están plenamente identificados con su respectivo carnet, como se observa en el numeral 2.1.8 del informe mensual del contratista.
- ✓ Ayudan a los estudiantes con el ascenso y descenso del vehículo, verificando que el mismo sea seguro.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

VEHÍCULOS OFERTADOS

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

En el ANEXO denominado “Parque Automotor Febrero” se relacionan los vehículos con los cuales se prestó el servicio entre el 26 de enero al 28 de febrero de 2026, en este se detalla la siguiente información: Número licencia de tránsito y lugar de expedición, Placa, Modelo, Tipo de combustible, Capacidad, Nombre y cédula del propietario o NIT, SOAT (vigencia), Revisión técnico mecánica (vigencia), tecnología Euro o eléctrico de cada uno de los vehículos.

De los vehículos que prestaron el servicio durante el periodo de verificación, el contratista presenta en el ANEXO 10 la relación y fichas técnicas de los vehículos que presentaron algún vencimiento durante el mismo mes y adjuntan las copias de las licencias de tránsito, tarjetas de operación, SOAT, revisión técnico-mecánica y Póliza de Responsabilidad Civil.

Nota 2: El contratista incluyó, un (1) vehículo eléctrico, en cumplimiento del Decreto 1221 de 2016.

Se validó que, al menos el ochenta 80% del parque automotor que viene prestando el servicio cuenta con tarjeta de propiedad expedida en alguno de los municipios del Departamento de Antioquia.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

EL CONTRATISTA:

- ✓ Cumplió con la normatividad que fija los lineamientos para la Prestación del Servicio de Transporte escolar en el país.
- ✓ Cumplió con los requerimientos técnicos dados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acordes con las necesidades de la administración.
- ✓ Dió cubrimiento a la totalidad de las rutas establecidas por el Distrito de acuerdo con las necesidades específicas. Lo cual se evidencia en el Anexo 1 donde se detallan el servicio prestado por las diferentes rutas durante el periodo verificado y en la certificación de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas beneficiadas en los Anexos 7 y 8, para el mes de enero y febrero respectivamente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- ✓ Envío semanalmente (3er día hábil de la semana siguiente), vía correo electrónico a la supervisión del contrato, la información correspondiente a la asistencia de los estudiantes beneficiarios de la estrategia de transporte escolar de cada institución educativa. Indicando el nombre completo del estudiante, número y tipo de documento de identidad, jornada, grado, grupo, nombre de la Institución Educativa, Sede Educativa y ruta a la que pertenece.
- ✓ Contó con el número de vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas establecidas con la documentación del vehículo vigente.
- ✓ Dispuso de vehículos autorizados para la prestación del servicio de transporte especial para personas con movilidad reducida, como se evidencia en las certificaciones del Anexo 8.
- ✓ Contó con el número de conductores con vinculación laboral a la empresa, afiliados a seguridad social, para la operación de los vehículos en la totalidad de las rutas establecidas. Como consta en el numeral 7.2 y Anexos 16 (enero) y 18 (febrero) de los soportes del informe mensual del contratista.
- ✓ Garantizó que el conductor y la monitora estuvieran debidamente uniformados y plenamente identificados con su respectivo carné afiliado a la empresa de transporte; soportado en el numeral 2.1.8 del informe mensual del contratista.
- ✓ Garantizó la identificación de los vehículos destinados a la prestación del servicio con el escudo de armas del Distrito, la identificación de la prestación del servicio y número del contrato y en el vidrio principal los escudos del Distrito previa aprobación de diseño por parte de la supervisión del contrato y la Secretaría de Comunicaciones. Los vehículos sólo portan esta identificación en los horarios de prestación del servicio. Lo anterior, se observa en el numeral 2.1.9 del informe mensual del contratista.
- ✓ Sustituyó vehículo en caso de eventualidad, garantizando la no interrupción del servicio de transporte y las mismas calidades exigidas en las especificaciones técnicas.
- ✓ Radicó las facturas TE18 y TE19 en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el pago por los servicios prestados entre el 26 y 31 de enero y del 1 al 28 de febrero de 2026 respectivamente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- ✓ Aportó con la factura de cobro, los soportes del pago de nómina y seguridad social durante el período facturado, por los servicios prestados de conductores y monitores del contrato. Los anexos 3, 4, 5 y 6 del informe mensual del contratista dan cuenta de ello.
- ✓ Presentó disponibilidad permanente de los vehículos durante toda la atención de las rutas que se estipulan en el contrato, teniendo en cuenta que dichas rutas se realizan en los horarios establecidos por cada institución educativa, durante los días hábiles del calendario escolar.
- ✓ Contó con sistema de posicionamiento global -GPS incluidos los dispositivos y software que permita administrar los datos de los vehículos tales como velocidad y posicionamiento geográfico. Certificación que reposa en los Anexos 8 y 9 de los soportes del informe mensual del contratista, para los meses de enero y febrero respectivamente.
- ✓ Acreditó el estado técnico y mecánico de los vehículos para el cubrimiento de la totalidad de las rutas, mediante certificados expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010. Relacionadas en las fichas técnicas de los vehículos aportadas en los Anexos 9 y 10 de los soportes del informe mensual del contratista, para enero y febrero respectivamente.
- ✓ En los meses que corresponde remite las fichas de las revisiones preventivas bimensuales vigentes sobre el estado técnico y mecánico de la totalidad de los vehículos que cubren las rutas establecidas, para garantizar el óptimo estado de los vehículos, acorde con lo establecido en la Resolución 315 de 2013.
- ✓ Garantizó la prestación del servicio en los horarios establecidos por la Instituciones Educativas sin perjudicar a los beneficiarios.
- ✓ Concertó con la Secretaría de Educación y los Rectores de las diferentes Instituciones Educativas, las eventualidades presentadas durante el periodo de verificación.
- ✓ Certificó en su informe mensual, numeral 2.1.19 y ANEXO 10 (enero) y 11 (febrero), que sólo hicieron uso del servicio de transporte escolar las personas definidas por la Secretaría de Educación a través de la supervisión del contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- ✓ Contó con los vehículos con la capacidad necesaria para la movilización de los estudiantes en cada una de las rutas.
- ✓ Presentó en el numeral 6 del informe mensual del contratista y Anexo 12, las acciones adelantadas para la implementación del Plan de Seguridad Vial de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 20223040040595 de 2022, “por el cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Mantuvo vigente durante la ejecución del contrato, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, según lo establecido en el Decreto 056 de 2015, así como los seguros de Responsabilidad Civil contractual y Extracontractual, donde el monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 100 SMMLV por persona, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1079 de 2015 para el servicio público de transporte terrestres automotor especial. Relacionadas en las fichas técnicas aportadas en el Anexo 9 y 10 de los soportes del informe mensual del contratista, para enero y febrero respectivamente.
- ✓ Presentó a la Supervisión en su informe mensual, en el numeral 3.1 el reporte de las novedades ocurridas durante el servicio de transporte y que hayan sido reportadas por los monitores de ruta, para realizar seguimiento.
- ✓ Entregó en los ANEXOS 17 y 19 del informe mensual de enero y febrero, una certificación de validación y verificación, que ninguno de los conductores y monitoras adscritos al proceso, posee inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores.
- ✓ Presentó en el numeral 8 de su informe mensual y los Anexos 33 al 39 para el mes de enero y del 35 al 40 para el mes de febrero; las acciones implementadas en cumplimiento de la responsabilidad de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, según lo dispuesto en acuerdo metropolitano 06 de abril 30 de 2015.
- ✓ Efectuó los pagos parciales mensuales de acuerdo con los días de servicio efectivamente prestados y a las rutas requeridas y certificadas por el Rector de cada Institución Educativa o por la Secretaría de Educación al respecto de las actividades extracurriculares.
- ✓ Realizó los recorridos conforme al artículo 2.2.1.6.10.3 del Decreto 1079 de 2015.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- ✓ En cumplimiento del Decreto 1221 de 2016, el contratista dispuso para una de las rutas establecidas, por lo menos un (1) vehículo eléctrico, el cual se puede observar en el ANEXO “Parque Automotor Febrero”.
- ✓ Certificó que hace mantenimiento del parque automotor en lugares certificados por la autoridad ambiental competente, que realizan el manejo de aceites usados, baterías, llantas usadas. Para ello el contratista presentó en el ANEXO 34 y 36 de los meses de enero y febrero respectivamente, el certificado de disposición final de residuos peligrosos.
- ✓ Adaptó los vehículos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2393 de 2024 lo cual acredita en el numeral 4.4 del Informe Mensual y certificación del cumplimiento normativo en el ANEXO 13 y 15 para los meses de enero y febrero respectivamente.
- ✓ Los estudiantes fueron recogidos por el transporte escolar en el punto de encuentro establecido por la secretaria de Educación y llevados a las Instituciones Educativas correspondientes. Una vez finalizada la jornada escolar, los estudiantes fueron recogidos en las Instituciones Educativas y llevados al punto de origen, donde son reclamados por sus padres o acudientes.
- ✓ El contratista dispone de un coordinador administrativo, quien es su representante en la ejecución del contrato. Esta persona realiza el informe mensual previo a la presentación de la correspondiente factura, reporte de novedades, actualización de bases de datos, sistemas de información dispuestos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y todas las actividades que permiten el correcto desarrollo del contrato; además, sirve de enlace con el supervisor y enlaces de transporte del contrato para facilitar la comunicación entre las partes.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDELLÍN:

- ✓ Revisó y verificó los pagos por los conceptos anteriormente citados en las obligaciones del contratista, de acuerdo con lo definido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Exigió, a través de la Supervisión, las constancias de pago correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

parafiscales y cualquier otro concepto de pago causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus conductores.

- ✓ Verificó aleatoriamente y sin previo aviso, las obligaciones contractuales a través de la supervisión del contrato o sus delegados para este propósito, incluyendo la verificación de beneficiarios en el lugar de ingreso a la institución educativa o cualquier punto de recogida segura.
- ✓ Solicitó el cambio de cualquier vehículo ante con el fin de dar cumplimiento de las especificaciones exigidas.
- ✓ Verificó el cumplimiento del Decreto 1072 SGSST y resolución 312 de 2019.
- ✓ Verificó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredita el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.
- ✓ Entregó al contratista la información sobre las rutas y recorridos establecidos para prestar el servicio de transporte escolar.
- ✓ Verificó que el contratista da cumplimiento a los criterios ambientales incluidos dentro del anexo técnico y las especificaciones técnicas en cumplimiento de los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado, consignados en el acuerdo 016 de 2020.

• **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

La prestación del servicio del 01 al 31 de enero y del 01 al 28 de febrero de 2026 se realizó de manera ininterrumpida y de acuerdo con la necesidad del cubrimiento a las rutas indicadas, por lo que se relacionan las rutas atendidas y el valor de las mismas durante el período al que corresponde el presente informe y que fueron verificadas y soportadas con las certificaciones entregadas por los rectores de las Instituciones Educativas a las cuales pertenecen los alumnos beneficiarios del Servicio. Certificaciones consolidadas en el Anexo 7 (enero) y 8 (febrero) de los soportes del Informe Mensual del Contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
1	UVA La Armonía, Calle 85 con Carrera 36B, Calle 86 A Con Carrera 36	I.E. Las Nieves	A	2	690.395	1.380.790	5	6.903.950
2	La Cruz - La Honda	I.E. Pedro Luis Villa	B-Q	13	742.003	9.646.039	5	48.230.195
3	Tanque	I.E. Pedro Luis Villa	A	9	690.395	6.213.555	5	31.067.775
4	Terminal de buses de Villa Hermosa, Los Tanques	I.E. Rodrigo Lara Bonilla	A	17	690.395	11.736.715	5	58.683.575
5	Manrique San Blas	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
6	Centro- Buenos Aires	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
7	Santo Domingo - Popular 1-2, Granizal	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
8	Campos de Paz - La 80	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
9	Castilla - Toscana	I.E. Francisco Luis Hernández	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
10	San Javier- Emaús- Robledo Fuente Clara	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
11	Playón - Zamora	I.E. Francisco Luis Hernández	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
12	San Javier- La América	I.E. Francisco Luis Hernández	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
13	Manrique Jardín	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
14	Granizal	I.E. Francisco Luis Hernández	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
15	Boquerón	I.E. Francisco Luis Hernández	C-R	1	860.717	860.717	5	4.303.585
16	Aranjuez - Playón	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
17	Manrique - Aranjuez	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
18	La Sierra - La Pastora	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
19	Buenos Aires - Villa Hermosa	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
20	Belencito Corazón - San Javier	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
21	Belén La Mota - La 80 - Castilla	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
22	Castilla	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
23	Doce de Octubre	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	5	4.153.900
24	Toscana, Barrio Colón y Paralela	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación (ITM Castilla)	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
25	Sede Social Urban. Las Carmelitas -Barrio Picacho La Y Mercados Duque - Barrio	I.E. La Esperanza	A	2	690.395	1.380.790	5	6.903.950

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
	Mirador del Doce Cancha Picachito							
26	Metro Cable El Picacho -Urb Residencia 12 Octubre La Y - Barrio Picachito Cancha Los Lotes -Centro Salud Picacho-Lavadero las Vegas	I.E. La Esperanza	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
27	Territorio Robledo	I.E. Tomas Carrasquilla No 2	B	3	749.359	2.248.077	5	11.240.385
28	Sector El Paraíso 1 y 2	I.E. Aures	B-R	6	804.426	4.826.556	4	19.306.224
29	Nuevo occidente	I.E. Santa Margarita Bachiller	B	3	749.359	2.248.077	5	11.240.385
30	Tirol 3, Las Flores, Portón de Occidente	I.E. Santa Margarita Sede Pedro Nel	C	3	830.780	2.492.340	5	12.461.700
31	Cucaracho, La Campiña, La Pola, La Huerta	I.E. Camilo Mora	A	4	690.395	2.761.580	5	13.807.900
32	Territorio Robledo	I.E. Jorge Robledo	B	3	749.359	2.248.077	3	6.744.231
33	Territorio Robledo	I.E. Jorge Robledo	B	2	749.359	1.498.718	2	2.997.436
34	Terminal de Buses Calasanz Boston (La Frontera-Barrio Olaya Herrera)	I.E. Mariscal Robledo	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
35	Sector La Huerta, La Pola, La Campiña	I.E. Mariscal Robledo	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
36	Territorio Robledo	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	4	749.359	2.997.436	5	14.987.180
37	Terminal de Buses Calasanz Boston (La Frontera-Barrio Olaya Herrera)	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	4	749.359	2.997.436	5	14.987.180

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
38	Sector La Huerta, La Pola, La Campiña	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
39	Territorio Robledo	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	6	749.359	4.496.154	5	22.480.770
40	Barrio Olaya - Mirador Calasanz-Pesebre	I.E. Gerardo Valencia Cano	A	11	690.395	7.594.345	5	37.971.725
41	Mirador Calasanz	I.E. Vallejuelos	A	2	690.395	1.380.790	5	6.903.950
42	Esfuerzos de Paz	I.E. Vida Para Todos	B-R	11	804.426	8.848.686	5	44.243.430
43	Esfuerzos de Paz	I.E. Vida Para Todos	B-Q	6	742.003	4.452.018	5	22.260.090
44	Barrio Olaya Herrera - Mirador de Calasanz	I.E. Santa Rosa de Lima Sec. Esc. República de Panamá	A	3	690.395	2.071.185	5	10.355.925
45	Barrio Olaya Herrera - Mirador de Calasanz	I.E. Santa Rosa de Lima	A	3	690.395	2.071.185	5	10.355.925
46	San Javier La Loma - Barrio Nuevo - Agregados-Guadarrama - La Caseta - El Salado-Cai	I.E. Eduardo Santos	A	11	690.395	7.594.345	5	37.971.725
47	San Javier La Loma - Barrio Nuevo - Agregados-Guadarrama - La Caseta - El Salado-Cai	I.E. Eduardo Santos	A-R	4	639.481	2.557.924	5	12.789.620
48	Terminal Divisa , Cancha	I.E. Stella Vélez Londoño	A	6	690.395	4.142.370	5	20.711.850
49	Sectores La Virgen, El Tesoro, La Y	I.E. Santa Catalina de Sena	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
50	Sectores La Virgen, El Tesoro, La Y San Lucas	I.E. Santa Catalina de Sena	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
51	I.E Santísima Trinidad	I.E. Benjamín Herrera	A	5	690.395	3.451.975	5	17.259.875
52	La Montaña, Guanteros, San Francisco	I.E. Horacio Muñoz Suescun	B-Q	8	742.003	5.936.024	5	29.680.120
53	Vereda Manzanillo-La Cancha	I.E. Alcaldía de Medellín	B	4	749.359	2.997.436	5	14.987.180
54	Vereda Jardín, Calle Larga, Vía Nueva	I.E. Alcaldía de Medellín	B-R	1	804.426	804.426	5	4.022.130
55	Cancha, Pradera Verde	I.E. Antonio Ricaurte	B	4	749.359	2.997.436	4	11.989.744
56	Centro Educativo La Aldea	Centro Educativo La Aldea	C-R	1	860.717	860.717	5	4.303.585
57	Vereda La Aldea Parte Baja	I.E. Héctor Rogelio Montoya	C	15	830.780	12.461.700	5	62.308.500
58	Centralidad San Cristóbal	C.E. Las Playas Sede Sagrado Corazón (Vereda la cuchilla)	C-R	3	860.717	2.582.151	5	12.910.755
59	Centralidad San Cristóbal	I.E. Las Playas Sede el Patio Vereda El Patio	C-R	3	860.717	2.582.151	5	12.910.755
60	Centralidad San Cristóbal	I.E. Las Playas	C-R	7	860.717	6.025.019	5	30.125.095
61	Urbanización El Tirol 1 Nuevo Occidente	CE Pedregal Alto	C-R	6	860.717	5.164.302	5	25.821.510
62	Hamacas, La Ilusión Tirol Aurora La Y Lusitania	CE San José de la Montaña	C-R	6	860.717	5.164.302	5	25.821.510
63	Rancho Grande, Biblioteca	I.E. José Horacio Betancur	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
64	Barrio Nuevo - El Guamo, Terminal La Loma	I.E. Loma Hermosa y Sec. San Vicente Ferrer	A	2	690.395	1.380.790	5	6.903.950

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
65	Barrio Nuevo - El Guamo, Terminal La Loma	I.E. Loma Hermosa y Sec. San Vicente Ferrer	A-R	2	639.481	1.278.962	5	6.394.810
66	Las Flores, Las Veletas, La Montaña, La Campiña	I.E. Nicanor Restrepo Santamaría	A	8	690.395	5.523.160	5	27.615.800
67	La Luna, Las Hamacas	I.E. Nicanor Restrepo Santamaría	C	6	830.780	4.984.680	5	24.923.400
68	Boquerón, Manantiales, San José de la Montaña, Yolombo	I.E. Carlos Alberto Calderón	C	7	830.780	5.815.460	5	29.077.300
69	La Cuchilla	I.E. Carlos Alberto Calderón	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
70	La Loma: El Guamo, La Iglesia Santa Teresita; La Gallera	I.E. Presbítero Juan J. Escobar - Sec Esc Juan Nepomuceno	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
71	Barrio Nuevo, Puente Autopista, Gallera	I.E. Presbítero Juan J. Escobar - Sec Esc Juan Nepomuceno	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
72	Nuevo Occidente: Estación Aurora, Pedregal Alto	I.E. Presbítero Juan J. Escobar - Sec Esc Juan Nepomuceno	B	3	749.359	2.248.077	5	11.240.385
73	Tirol -Nazareth - Estación Aurora- NUEVO OCCIDENTE	I.E. Presbítero Juan J. Escobar	B	3	749.359	2.248.077	5	11.240.385
74	Vereda La Palma	I.E. Presbítero Juan J. Escobar	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
75	La Loma: El Guamo, La Iglesia Santa Teresita; La Gallera	I.E. Presbítero Juan J. Escobar	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
76	Veredas Boquerón, La Ilusión y San José de la Montaña	I.E. San Cristóbal	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	N° DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
77	Ciudadela Nuevo Occidente: Lusitania, Mirador del Valle, Tirol 3, La Montaña, Pedregal Bajo	I.E. San Cristóbal	B	3	749.359	2.248.077	5	11.240.385
78	Vereda La Palma	I.E. San Cristóbal	B	5	749.359	3.746.795	5	18.733.975
79	Vereda Travesías	I.E. San Cristóbal	B	2	749.359	1.498.718	5	7.493.590
80	Lusitania, Las Flores y Violetas	I.E. San Cristóbal	B	1	749.359	749.359	5	3.746.795
81	Vereda Pedregal Alto	I.E. San Cristóbal	C-R	7	860.717	6.025.019	5	30.125.095
82	Vereda El Patio	I.E. San Cristóbal	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
83	Vereda Yolombo	I.E. San Cristóbal	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
84	Sector Mano de Dios	I.E. Débora Arango	B	5	749.359	3.746.795	5	18.733.975
85	La Isla, Guanteros	I.E. Marina Orth	B-R	16	804.426	12.870.816	5	64.354.080
86	sede escuela aguas frías	I.E. Marina Orth- Sección Escuela Aguas Frías	B-R	1	804.426	804.426	5	4.022.130
87	Curva Sánchez, Canoas, Brisas, La Cabaña	Centro Educativo el Salado -Centro Educativo Yarumalito	C-R	1	860.717	860.717	5	4.303.585
88	Vereda El Salado	CE el Salado - Sede Astilleros	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
89	Vereda Yarumalito y Quebrada Larga	I.E. Manuel J. Betancur	C-R	6	860.717	5.164.302	5	25.821.510
90	Vereda El Salado	I.E. San Antonio de Prado	C	2	830.780	1.661.560	5	8.307.800
91	El Limonar Etapa IV Barichara Pradito	I.E. San José Obrero	C	13	830.780	10.800.140	3	32.400.420
92	Vereda Yarumalito y Quebrada Larga	I.E. San José Obrero	C-R	2	860.717	1.721.434	3	5.164.302

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 26 AL 31 ENERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DIA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
93	Vereda la Camila	IE Compartir	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
94	Vereda la Camila	IE Monseñor Wiedemann	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
95	Santa Elena	I.E. Juan Andrés Patiño	C-Q	2	803.848	1.607.696	4	6.430.784
96	I.E. institución Educativa Dinamarca	I.E. institución Educativa Dinamarca sede Ricardo Uribe Escobar	A	1	690.395	690.395	5	3.451.975
97	Dirección recogida: Urbanización Verona Barrio Santa Margarita	I.E. Olaya Herrera	ESPECIAL TIPO B	1	483.954	483.954	4	1.935.816
98	Corregimiento San Cristobal	IE Independencia	ESPECIAL TIPO A	1	322.636	322.636	4	1.290.544
TOTAL ENERO 2026					75.907.142	277.394.369	476	1.342.698.111

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
1	UVA La Armonía, Calle 85 con Carrera 36B, Calle 86 A Con Carrera 36	I.E. Las Nieves	A	2	690.395	1.380.790	20	27.615.800
2	La Cruz - La Honda	I.E. Pedro Luis Villa	B-Q	13	742.003	9.646.039	20	192.920.780
3	Tanque	I.E. Pedro Luis Villa	A	9	690.395	6.213.555	20	124.271.100
4	Terminal de buses de Villa Hermosa, Los Tanques	I.E. Rodrigo Lara Bonilla	A	17	690.395	11.736.715	17	199.524.155
5	Manrique San Blas	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200
6	Centro- Buenos Aires	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
7	Santo Domingo - Popular 1-2, Granizal	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200
8	Campos de Paz - La 80	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200
9	Castilla - Toscana	I.E. Francisco Luis Hernández	C	1	830.780	830.780	20	16.615.600
10	San Javier- Emaús- Robledo Fuente Clara	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200
11	Playón - Zamora	I.E. Francisco Luis Hernández	B	1	749.359	749.359	20	14.987.180
12	San Javier- La América	I.E. Francisco Luis Hernández	C	1	830.780	830.780	20	16.615.600
13	Manrique Jardín	I.E. Francisco Luis Hernández	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200
14	Granizal	I.E. Francisco Luis Hernández	C-R	2	860.717	1.721.434	20	34.428.680
15	Boquerón	I.E. Francisco Luis Hernández	C-R	1	860.717	860.717	20	17.214.340
16	Aranjuez - Playón	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
17	Manrique - Aranjuez	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
18	La Sierra - La Pastora	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
19	Buenos Aires - Villa Hermosa	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
20	Belencito Corazón - San Javier	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
21	Belén La Mota - La 80 - Castilla	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
22	Castilla	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
23	Doce de Octubre	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación	C	1	830.780	830.780	15	12.461.700
24	Toscana, Barrio Colón y Paralela	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación (ITM Castilla)	B	2	749.359	1.498.718	15	22.480.770
25	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación (ITM Castilla) Tecno Académica	ITM Fraternidad y/o ITM Robledo	C	2	830.780	1.661.560	1	1.661.560
26	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación (ITM Castilla) Tecno Académica	ITM Fraternidad y/o ITM Robledo	C	2	830.780	1.661.560	1	1.661.560
27	I.E. Loyola para la ciencia y la innovación (ITM Castilla) Tecno Académica	ITM Fraternidad y/o ITM Robledo	C	2	830.780	1.661.560	1	1.661.560
28	Sede Social Urbanización Las Carmelitas -Barrio Picacho La Y Mercados Duque - Barrio Mirador del Doce Cancha Picachito	I.E. La Esperanza	A	2	690.395	1.380.790	17	23.473.430

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
29	Metro Cable El Picacho -Urb Residencia 12 Octubre La Y - Barrio Picachito Cancha Los Lotes - Centro Salud Picacho-Lavadero las Vegas	I.E. La Esperanza	B	2	749.359	1.498.718	17	25.478.206
30	Territorio Robledo	I.E. Tomas Carrasquilla No 2	B	3	749.359	2.248.077	17	38.217.309
31	Territorio Robledo	I.E. Tomas Carrasquilla No 2	B	2	749.359	1.498.718	3	4.496.154
32	Sector El Paraíso 1 y 2	I.E. Aures	B-R	6	804.426	4.826.556	17	82.051.452
33	Nuevo occidente	I.E. Santa Margarita Bachiller	B	3	749.359	2.248.077	20	44.961.540
34	Tirol 3, Las Flores, Portón de Occidente	I.E. Santa Margarita Sede Pedro Nel	C	3	830.780	2.492.340	20	49.846.800
35	Cucaracho, La Campiña, La Pola, La Huerta	I.E. Camilo Mora	A	4	690.395	2.761.580	17	46.946.860
36	Territorio Robledo	I.E. Jorge Robledo	B	4	749.359	2.997.436	17	50.956.412
37	Territorio Robledo	I.E. Jorge Robledo	B	1	749.359	749.359	3	2.248.077
38	Terminal de Buses Calasanz Boston (La Frontera-Barrio Olaya Herrera)	I.E. Mariscal Robledo	B	1	749.359	749.359	17	12.739.103
39	Sector La Huerta, La Pola, La Campiña	I.E. Mariscal Robledo	B	1	749.359	749.359	17	12.739.103
40	Territorio Robledo	I.E. Mariscal Robledo- Sede Conrado González	B	4	749.359	2.997.436	17	50.956.412

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
41	Terminal de Buses Calasanz Boston (La Frontera-Barrio Olaya Herrera)	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	4	749.359	2.997.436	17	50.956.412
42	Sector La Huerta, La Pola, La Campiña	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	1	749.359	749.359	17	12.739.103
43	Territorio Robledo	I.E. Mariscal Robledo-Sede Conrado González	B	6	749.359	4.496.154	17	76.434.618
44	Barrio Olaya - Mirador Calasanz- Pesebre	I.E. Gerardo Valencia Cano	A	11	690.395	7.594.345	17	129.103.865
45	Mirador Calasanz	I.E. Vallejuelos	A	2	690.395	1.380.790	17	23.473.430
46	Esfuerzos de Paz	I.E. Vida Para Todos	B-R	11	804.426	8.848.686	17	150.427.662
47	Esfuerzos de Paz	I.E. Vida Para Todos	B-Q	6	742.003	4.452.018	17	75.684.306
48	Esfuerzos de Paz	I.E. Vida Para Todos	B-R	3	804.426	2.413.278	1	2.413.278
49	Esfuerzos de Paz	I.E. Vida Para Todos	B-Q	1	742.003	742.003	1	742.003
50	Barrio Olaya Herrera - Mirador de Calasanz	I.E. Santa Rosa de Lima Sec. Esc. República de Panamá	A	3	690.395	2.071.185	17	35.210.145
51	Barrio Olaya Herrera - Mirador de Calasanz	I.E. Santa Rosa de Lima	A	3	690.395	2.071.185	17	35.210.145
52	San Javier La Loma - Barrio Nuevo - Agregados- Guadarrama - La Caseta - El Salado- CAI	I.E. Eduardo Santos	A	11	690.395	7.594.345	17	129.103.865
53	San Javier La Loma - Barrio Nuevo - Agregados-	I.E. Eduardo Santos	A-R	4	639.481	2.557.924	17	43.484.708

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
	Guadarrama - La Caseta - El Salado- CAI							
54	Terminal Divisa, Cancha	I.E. Stella Vélez Londoño	A	6	690.395	4.142.370	17	70.420.290
55	Sectores La Virgen, El Tesoro, La Y	I.E. Santa Catalina de Sena	B	2	749.359	1.498.718	17	25.478.206
56	Sectores La Virgen, El Tesoro, La Y y San Lucas	I.E. Santa Catalina de Sena	C	2	830.780	1.661.560	17	28.246.520
57	I.E. Santísima Trinidad	I.E. Benjamín Herrera	A	5	690.395	3.451.975	17	58.683.575
58	I.E. Santísima Trinidad	I.E. Benjamín Herrera	A	2	690.395	1.380.790	3	4.142.370
59	La Montaña, Guanteros, San Francisco	I.E. Horacio Muñoz Suescun	B-Q	8	742.003	5.936.024	17	100.912.408
60	Vereda Manzanillo- La Cancha	I.E. Alcaldía de Medellín	B	4	749.359	2.997.436	17	50.956.412
61	Vereda Jardín, Calle Larga, Vía Nueva	I.E. Alcaldía de Medellín	B-R	1	804.426	804.426	17	13.675.242
62	Vereda Manzanillo- La Cancha	I.E. Alcaldía de Medellín	B	1	749.359	749.359	3	2.248.077
63	Vereda Jardín, Calle Larga, Vía Nueva	I.E. Alcaldía de Medellín	B-R	1	804.426	804.426	3	2.413.278
64	Cancha, Pradera Verde	I.E. Antonio Ricaurte	B	4	749.359	2.997.436	17	50.956.412
65	Cancha, Pradera Verde	I.E. Antonio Ricaurte	B	2	749.359	1.498.718	3	4.496.154
66	Vereda Jardín	I.E. Capilla del Rosario	B	3	749.359	2.248.077	20	44.961.540
67	Vereda Jardín	I.E. Capilla del Rosario	B-R	4	804.426	3.217.704	20	64.354.080
68	Centro Educativo La Aldea	Centro Educativo La Aldea	C-R	1	860.717	860.717	20	17.214.340
69	Vereda La Aldea Parte Baja	I.E. Héctor Rogelio Montoya	C	15	830.780	12.461.700	16	199.387.200
70	Vereda La Aldea Parte Baja	I.E. Héctor Rogelio Montoya	C	6	830.780	4.984.680	3	14.954.040

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
71	Centralidad San Cristóbal	C.E. Las Playas Sede Sagrado Corazón (Vereda la cuchilla)	C-R	3	860.717	2.582.151	14	36.150.114
72	Centralidad San Cristóbal	I.E. Las Playas Sede el Patio Vereda El Patio	C-R	3	860.717	2.582.151	16	41.314.416
73	Centralidad San Cristóbal	I.E. Las Playas	C-R	7	860.717	6.025.019	15	90.375.285
74	Urbanización El Tirol 1 Nuevo Occidente	CE Pedregal Alto	C-R	6	860.717	5.164.302	17	87.793.134
75	Urbanización El Tirol 1 Nuevo Occidente	CE Pedregal Alto	C-R	2	860.717	1.721.434	3	5.164.302
76	Hamacas, La Ilusión Tirol Aurora La Y Lusitania	CE San José de la Montaña	C-R	6	860.717	5.164.302	17	87.793.134
77	Hamacas, La Ilusión Tirol Aurora La Y Lusitania	CE San José de la Montaña	C-R	1	860.717	860.717	3	2.582.151
78	Las Flores, Cantares 1, Estación Aurora, Las Colonias.	I.E. Alfonso Upegui	B	2	749.359	1.498.718	16	23.979.488
79	Rancho Grande, Biblioteca	I.E. José Horacio Betancur	B	2	749.359	1.498.718	20	29.974.360
80	Barrio Nuevo - El Guamo, Terminal La Loma	I.E. Loma Hermosa y Sec. San Vicente Ferrer	A	2	690.395	1.380.790	17	23.473.430
81	Barrio Nuevo - El Guamo, Terminal La Loma	I.E. Loma Hermosa y Sec. San Vicente Ferrer	A-R	2	639.481	1.278.962	17	21.742.354
82	Las Flores, Las Veletas, La Montaña, La Campiña	I.E. Nicanor Restrepo Santamaría	A	8	690.395	5.523.160	17	93.893.720

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
83	La Luna, Las Hamacas	I.E. Nicanor Restrepo Santamaría	C	6	830.780	4.984.680	17	84.739.560
84	Boquerón, Manantiales, San José de la Montaña, Yolombo	I.E. Carlos Alberto Calderón	C	7	830.780	5.815.460	16	93.047.360
85	La Cuchilla	I.E. Carlos Alberto Calderón	C-R	2	860.717	1.721.434	16	27.542.944
86	La Loma: El Guamo, La Iglesia Santa Teresita; La Gallera	I.E. Presbítero Juan J. Escobar - Sec Esc Juan Nepomuceno	B	1	749.359	749.359	17	12.739.103
87	Barrio Nuevo, Puente Autopista, Gallera	I.E. Presbítero Juan J. Escobar - Sec Esc Juan Nepomuceno	B	2	749.359	1.498.718	17	25.478.206
88	Nuevo Occidente: Estación Aurora, Pedregal Alto	I.E. Presbítero Juan J. Escobar - Sec Esc Juan Nepomuceno	B	3	749.359	2.248.077	17	38.217.309
89	Tirol -Nazareth - Estación Aurora- NUEVO OCCIDENTE	I.E. Presbítero Juan J. Escobar	B	3	749.359	2.248.077	17	38.217.309
90	Vereda La Palma	I.E. Presbítero Juan J. Escobar	B	2	749.359	1.498.718	17	25.478.206
91	La Loma: El Guamo, La Iglesia Santa Teresita; La Gallera	I.E. Presbítero Juan J. Escobar	B	1	749.359	749.359	17	12.739.103
92	Veredas Boquerón, La Ilusión y San José de la Montaña	I.E. San Cristóbal	C	2	830.780	1.661.560	16	26.584.960

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
93	Ciudadela Nuevo Occidente: Lusitania, Mirador del Valle, Tirol 3, La Montaña, Pedregal Bajo	I.E. San Cristóbal	B	3	749.359	2.248.077	16	35.969.232
94	Vereda La Palma	I.E. San Cristóbal	B	5	749.359	3.746.795	16	59.948.720
95	Vereda Travesías	I.E. San Cristóbal	B	2	749.359	1.498.718	16	23.979.488
96	Lusitania, Las Flores y Violetas	I.E. San Cristóbal	B	1	749.359	749.359	16	11.989.744
97	Vereda Pedregal Alto	I.E. San Cristóbal	C-R	7	860.717	6.025.019	16	96.400.304
98	Vereda El Patio	I.E. San Cristóbal	C-R	2	860.717	1.721.434	16	27.542.944
99	Vereda Yolombo	I.E. San Cristóbal	C-R	2	860.717	1.721.434	16	27.542.944
100	Sector Mano de Dios	I.E. Débora Arango	B	5	749.359	3.746.795	17	63.695.515
101	Sector Mano de Dios	I.E. Débora Arango	B	2	749.359	1.498.718	1	1.498.718
102	Sector Mano de Dios	I.E. Débora Arango	B	1	749.359	749.359	2	1.498.718
103	La Isla, Guanteros	I.E. Marina Orth	B-R	16	804.426	12.870.816	5	64.354.080
104	sede escuela aguas frías	I.E. Marina Orth- Sección Escuela Aguas Frías	B-R	1	804.426	804.426	5	4.022.130
105	La Isla, Guanteros	I.E. Marina Orth	B-R	16	804.426	12.870.816	11	141.578.976
106	sede escuela aguas frías	I.E. Marina Orth- Sección Escuela Aguas Frías	B-R	2	804.426	1.608.852	11	17.697.372
107	La Isla, Guanteros	I.E. Marina Orth	B-R	14	804.426	11.261.964	1	11.261.964
108	La Isla, Guanteros	I.E. Marina Orth	B-R	4	804.426	3.217.704	3	9.653.112
109	I.E. Marina Orth	Media Técnica Colegio Conquistadores	B-R	2	804.426	1.608.852	5	8.044.260

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
110	I.E. Marina Orth	Media Técnica Colegio Conquistadores	B-R	2	804.426	1.608.852	2	3.217.704
111	Parte Alta y Media de la Vereda el Jardín	C.E El Manzanillo	B-R	3	804.426	2.413.278	12	28.959.336
112	Curva Sánchez, Canoas, Brisas, La Cabaña	Centro Educativo el Salado - Centro Educativo Yarumalito	C-R	1	860.717	860.717	5	4.303.585
113	Canoas, Brisas, Catedral, La Quesera, La Cabaña	Centro Educativo el Salado - Centro Educativo Quebrada Larga	C-R	8	860.717	6.885.736	15	103.286.040
114	Vereda El Salado	Centro Educativo el Salado -Sede Astilleros	C-R	2	860.717	1.721.434	5	8.607.170
115	Vereda El Salado	Centro Educativo el Salado -Sede Astilleros	C-R	3	860.717	2.582.151	13	33.567.963
116	Vereda Yarumalito y Quebrada Larga	I.E. Manuel J. Betancur	C-R	6	860.717	5.164.302	17	87.793.134
117	Vereda Yarumalito y Quebrada Larga	I.E. Manuel J. Betancur	C-R	1	860.717	860.717	1	860.717
118	Vereda El Salado	I.E. San Antonio de Prado	C	2	830.780	1.661.560	20	33.231.200
119	El Limonar Etapa IV Barichara Pradito	I.E. San José Obrero	C	13	830.780	10.800.140	17	183.602.380
120	Vereda Yarumalito y Quebrada Larga	I.E. San José Obrero	C-R	2	860.717	1.721.434	17	29.264.378
121	Media Técnica	I.E. San José Obrero	C	2	830.780	1.661.560	8	13.292.480
122	Vereda la Camila	IE Compartir	C-R	2	860.717	1.721.434	17	29.264.378
123	Vereda la Camila	I.E Monseñor Wiedemann	C-R	2	860.717	1.721.434	16	27.542.944

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SERVICIO DE TRANSPORTE del 01 AL 28 FEBRERO 2026								
ÍTEM	ORIGEN	DESTINO	TIPO DE RUTA	Nº DE VEHÍCULOS	VALOR UNITARIO	VALOR DÍA	TOTAL DÍAS	VALOR TOTAL MES
124	Santa Elena	I.E. Juan Andres Patiño	C-Q	2	803.848	1.607.696	19	30.546.224
125	I.E. institución Educativa Dinamarca	I.E. institución Educativa Dinamarca sede Ricardo Uribe Escobar	A	1	690.395	690.395	10	6.903.950
126	I.E. institución Educativa Dinamarca	I.E. institución Educativa Dinamarca sede Ricardo Uribe Escobar	A	2	690.395	1.380.790	7	9.665.530
127	Dirección recogida: Urbanización Verona Barrio Santa Margarita	I.E. Barrio Olaya Herrera	ESPECIAL TIPO B	1	483.954	483.954	15	7.259.310
128	Corregimiento San Cristobal	IE Independencia	ESPECIAL TIPO A	1	322.636	322.636	17	5.484.812
129	Instituciones Educativas	PEDAGÓGICAS	ESPECIAL	1	49.712.140	49.712.140	1	49.712.140
TOTAL FEBRERO 2026					99.777.193	356.207.020	1.796	5.166.397.571

Para el mes de febrero, se presentaron algunas novedades, destacándose las siguientes:

- Del 26 al 27 de febrero se prestó el servicio de transporte a 2.265 estudiantes de 32 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Medellín con motivo del segundo festival del libro infantil realizado en Parques del Rio, como parte de los eventos académicos, lúdicos, culturales, tecnológicos que aportan a la formación integral de los estudiantes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- El 10 de febrero, Se dio inicio el traslado de estudiantes de media técnica de la Institución Educativa San José Obrero a la Sede San José.
- El 11 de febrero, Se dio inicio al traslado de estudiantes de la media técnica de la Sede Educativa San Pablo (sede contingencia de la IE Marina Orth) al Centro Educacional Conquistadores
- El 16 de febrero, Se dio inicio al traslado de estudiantes de la media técnica del Colegio Loyola al ITM sedes Robledo y Fraternidad.
- Del 24 al 26 de febrero, se presentó cese de actividades de educadores convocado por ADIDA durante 72 horas, por lo tanto, no hubo clases en varias Instituciones Educativas que tienen transporte escolar.
- Durante todo el mes de febrero, se presentaron novedades con respecto a la ruta que se presta en cumplimiento del fallo de tutela en segunda instancia del Juzgado Primero Civil circuito de Oralidad de Medellín, con radicado 050014303002202300296 Sentencia N°262, para el traslado de un estudiante con movilidad reducida, hacia la IE Olaya Herrera; el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

• **Porcentaje de ejecución física del contrato**

La ejecución física del contrato al corte del periodo de verificación de este informe un porcentaje de avance del **78,65%**. Este porcentaje cambio con relación al informe anterior, debido a la ampliación de noventa (90) días que se realizó.

• **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital**

El proyecto de inversión que financia el presente contrato y formulado en el Plan de Acción para la vigencia 2025, presenta un indicador de producto que de acuerdo con el último seguimiento de la estrategia de permanencia “transporte escolar” y teniendo en cuenta el periodo de verificación de este informe, presenta el siguiente avance con corte al 28 de febrero de 2026:

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA VIGENCIA CERO	LOGRO OCTUBRE 31	LOGRO DICIEMBRE 31	LOGRO FEBRERO 28
Beneficiarios de transporte escolar	Hace referencia al número de beneficiarios de transporte escolar para el fortalecimiento de las estrategias de permanencia en el sistema escolar	Número	11.000	10.742	11.104	10.777

• **Otros aspectos relevantes**

La ejecución del presente contrato hereda una dificultad evidenciada en la comunicación con la acudiente del menor José Carlos Vanegas Asprilla, la señora Doraly Vanegas Asprilla, quien actúa en representación de su hijo.

Quien el 9 de agosto de 2024, actuando en representación de su hijo, tuteló en contra de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, por la presunta vulneración del derecho fundamental a la igualdad. La tutela fue radicada con el número 2024- 295. Esta tutela fue negada el 23 de agosto de 2024: “Negar la solicitud de tutela promovida por Doraly Vanegas Asprilla, en contra de Secretaría de Educación de Medellín, por encontrarse acreditado la existencia de Cosa Juzgada.” El 03 de septiembre de 2024, notificaron AUTO REQUERIMIENTO PREVIA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO RAD. 002 2023 00296 00 en donde se exponía:

“PRIMERO: REQUERIR al señor FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN y máxima autoridad administrativa de dicho ente territorial, así como a LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZÁBAL en condición de SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE MDELLÍN, a fin de que dentro de los dos (2) días siguientes contabilizados a partir de la notificación de la presente providencia, informen la manera en que se ha dado cumplimiento a la orden de tutela emitida al interior de este trámite en providencia del 16 de agosto de 2023 a favor del menor JOSÉ CARLOS VANEGAS ASPRILLA; igualmente para que gestionen el cumplimiento inmediato de dicha orden, si es del caso, y adopten los correctivos disciplinarios que sean de su competencia contra los subordinados directamente responsables del cumplimiento, en caso de considerarlo necesario, dando cuenta de todo ello dentro del mismo término.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

SEGUNDO: ADVERTIR que este requerimiento es URGENTE y PREVIO a la APERTURA de INCIDENTE de DESACATO a SENTENCIA de TUTELA, por lo tanto, para la respuesta de este, se concede el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación del presente auto”.

Dado lo anterior, en el transcurso del mes de septiembre de 2024 se gestionó y realizó modificación al contrato que estaba vigente a esa fecha y se empezó a prestar el servicio con vehículo adaptado para el transporte del menor con su silla de ruedas de especificaciones especiales, desde el día 30 de septiembre de 2024. Este tema fue incluido en las especificaciones técnicas del presente contrato para dar cumplimiento al mencionado fallo.

Desde el inicio del presente contrato, en cumplimiento del Fallo de Tutela se continúa prestando el servicio bajo las condiciones técnicas y operativas exigidas en el fallo de tutela con radicado No. 05001 43 03 002 2023 00296 00; pero la acudiente del menor continua haciendo uso indebido del servicio y no cumple con la comunicación oportuna de los días y horarios para la prestación del servicio, por lo cual y para no incurrir en incumplimientos judiciales, se proporciona la disponibilidad del servicio en el horario normal del calendario escolar, los detalles de las anomalías presentadas desde el 26 de Mayo el operador del transporte las relaciona con sus respectivas evidencias en el Anexo 2 de los soportes entregados por el Contratista.

La dificultad evidenciada en la comunicación con la acudiente y lo que esto ha venido generando, fue informado oportunamente con las evidencias del caso, a la Unidad Jurídica de la Secretaría de Educación, específicamente a la Abogada Yeimi Alexandra Arias Soto, quien nos indica que con el radicado 202530125570 del 25 de Marzo de 2025 han realizado gestión ante el juzgado que emitió el fallo, pero a la fecha de elaboración de este informe continúan las dificultades de comunicación con la acudiente y el juzgado no ha emitido pronunciamiento alguno.

La Supervisora deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Descripción Indicador	Valor Retención ENERO 2026	Valor Retención FEBRERO 2026	Valor Retención Acumulado
Estampilla bienestar Adulto Mayor	2.685.396	10.332.795	64.081.809
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	671.349	2.583.199	16.020.453
Estampilla Universidad de Antioquia	13.426.981	51.663.976	320.409.043
Ret. renta transporte pasajeros 3.5%	4.699.443	18.082.391	112.143.164
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2003	242.000	930.000	5.768.000
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	26.853.962	103.327.951	631.818.084
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	1.745.508	6.716.317	41.653.176
Total General	50.324.639	193.636.629	1.191.893.729

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

ENERO 2026						
Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Administrativos Pensión 01-2026 Salud 02-2026	9499398437	5.964.200	22.349.900	6.703.300	5.853.100	40.870.500
Conductores Pensión 01-2026 Salud 02-2026	9499379431	16.648.900	63.181.700	17.751.200	17.116.300	114.698.100
Monitoras Pensión 01-2026 Salud 02-2026	9499399341	2.092.400	8.303.900	2.119.000	1.952.600	14.467.900

FEBRERO 2026						
Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Administrativos Pensión 02-2026 Salud 03-2026	9501327904	6.397.000	23.819.700	7.289.300	6.140.500	43.646.500
Conductores Pensión 02-2026 Salud 03-2026	9501201407	16.923.300	64.092.800	18.457.100	17.353.100	116.826.300

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Monitoras Pensión 02-2026 Salud 03-2026	9501206859	12.520.000	49.762.700	13.429.300	12.356.300	88.068.300
---	------------	------------	------------	------------	------------	------------

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/02/2026	Hasta la fecha se encuentra a Paz y salvo en los últimos (6) meses con sus obligaciones al sistema de Seguridad Social integral, compuesto por salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales	JESÚS ALCIDES RODRÍGUEZ GUERRA Revisor Fiscal TP 48869-T
05/03/2026	Hasta la fecha se encuentra a Paz y salvo en los últimos (6) meses con sus obligaciones al sistema de Seguridad Social integral, compuesto por salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales	JESÚS ALCIDES RODRÍGUEZ GUERRA Revisor Fiscal TP 48869-T

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**

MODIFICACIÓN 01

Aprobado por el Comité Interno de Planeación CIP de la Secretaría de Educación, según acta No. 53 del 18 de noviembre de 2025 y el Comité Interno de Planeación CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta No. 76 del 25 de noviembre de 2025.

- A. Suspender el plazo del contrato No. 4600104926 de 2025 a partir del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
- B. Reanudar la ejecución de éste el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026) para una ejecución restante de cuatro (4) días calendario, hasta el treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- C. Que esta suspensión no generará sobrecostos ni reclamaciones para las partes. El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

MODIFICACIÓN 02

Aprobado por el Comité Interno de Planeación CIP de la Secretaría de Educación, según acta No. 02 del 06 de enero de 2026 y el Comité Interno de Planeación CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta No. 03 del 20 de enero de 2026.

- A. **REANUDACIÓN 01:** Reanudación anticipada a partir del 26 de enero y nueva fecha de terminación el 29 de enero de 2026.
- B. **ADICIÓN 01:** Realizar adición del contrato 4600104926 de 2025, por valor de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve pesos ML (\$16.468.357.779), equivalentes al 40.48% del valor inicial del contrato.
- C. **AMPLIACIÓN 01:** Ampliar el contrato 4600104926 de 2025 por 90 días calendario, a partir del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) y hasta el veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.**

Desde el 05 de enero de 2026 hasta la fecha de elaboración de este informe, la supervisora suplente Lida Yaleni Velásquez, realiza el ejercicio de la supervisión por vacaciones y licencia no remunerada de la supervisora titular Villany María Corrales.

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol	Fecha Designación
Villany María Corrales B.	Secretaría de Educación Profesional Especializada	Supervisora	22/05/2025
Lida Yaleni Velasquez V.	Secretaría de Educación Profesional Universitaria	Supervisora Suplente	22/05/2025

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

No se han materializado riesgos asociados a la ejecución del Contrato, a la fecha de elaboración de este Informe.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Evaluación enero 2026

Evaluación del Contratista				
Numero de Contrato	4600104926			
Objeto del Contrato	Prestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en			
Numero Evaluación	5			
Periodo Evaluado				
Componentes	Criterios	% Peso específico	Calificación	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA POR PUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderación	% Calificación	% Calificación Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19.54
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	49,00	49.60

% Calificación Total	99,00
% Total Calificación acumulado	99,14

Evaluación febrero 2026

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato4600104926

Objeto del ContratoPrestar el Servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Oficiales residentes en

Numero Evaluación6

Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVLUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,60	9,20

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	18,95
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	49,20	49,53

% Calificacion Total	95,20
% Total Calificacion acumulado	98,48

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha la fecha de elaboración del presente Informe, el Contrato no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000925	71100000	2320202006	240056	4000120912	9015627	4700056251
110070125	71100000	2320202006	240056	4000120912	9015627	4700056251

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

110090125	71100000	2320202006	240056	4000120912	9015627	4700056251
160000125	71100000	2320202006	240056	4000120912	9015627	4700056251
110000125	71100000	2320202006	240056	4000120912	9015627	4700056251
110000126	71100000	2320202006	240056	4000124233	9015862	4700056619

- **Relación de los pagos realizados**

REGISTRO PRESUPUESTAL (N° PEDIDO)	N° FACTURA	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	N° RECIBO A SATISFACCIÓN (DOCUMENTO MATERIAL)	VALOR FACTURADO (VALOR RECIBIDO)
4700056251	Factura TE4	24.06.2025	5105615520 (5000763710)	\$ 500.000.000
	Factura TE5		5105615486 (5000763721)	\$ 626.853.785
4700056251	Factura TE6	21.07.2025	5105617008 (5000766098)	\$ 2.415.156.184
4700056251	Factura TE7	15.08.2025	5105618773 (5000768532)	\$ 1.902.997.390
4700056251	Factura TE9	21.08.2025	5105619123 (5000769643)	\$ 3.520.000.000
4700056251	Factura TE10	22.09.2025	5105621704 (5000773168)	\$ 2.437.990.031
4700056251	Factura TE11	18.09.2025	5105621302 (5000772363)	\$ 2.908.181.770
4700056251	Factura TE12	16.10.2025	5105623566 (5000776177)	\$ 2.000.000.000
4700056251	Factura TE13	16.10.2025	5105623591 (5000776185)	\$ 4.463.714.597
4700056251	Factura TE14	19.11.2025	5105626536 (5000779757)	\$ 3.000.000.000
4700056251	Factura TE15	19.11.2025	5105626055 (5000779766)	\$ 1.756.914.766
4700056251	Factura TE16	09.12.2025	5105628006 (5000783662)	\$ 3.460.014.497
4700056251	Factura TE17	09.12.2025	5105628661 (5000783693)	\$ 1.384.900.578
			5105628661 (5000783694)	
4700056619	Factura TE18	18.02.2026	5105633190 (5000790048)	\$ 1.342.698.111
4700056619	Factura TE19	18.03.2026	5105635258 (5000791878)	\$ 5.166.397.571
TOTAL EJECUTADO				\$ 36.885.819.280

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104926	4700056251	207	Educación	240056	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA TERRITORIAL,	33.071.750.824	30.376.723.598	2.695.027.226

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

					ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR MEDELLIN			
4600104926	4700056619	207	Educación	240056	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA TERRITORIAL, ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA ESCOLAR MEDELLIN	16.468.357.779	1.352.329.115	17.820.686.894

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	33.071.750.824
Adiciones	16.468.357.779
Total valor del contrato más adiciones	49.540.108.603
Pagos Realizados corte a 28 de febrero de 2026	31.719.421.709
Pago autorizado del mes de Marzo 2026*	6.509.095.682
Porcentaje de ejecución financiera	74,46%

NOTA: El pago autorizado corresponde a la ejecución del 26 de enero al 28 de febrero 2026

4. INFORME JURÍDICO:

- En lo que va de la ejecución del contrato, al contratista UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR 2025, no se le ha iniciado ningún proceso sancionatorio, ni incumplimientos, ni aplicación de multas o sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento.
- El contratista aporta al proceso de pago, certificado de contribuciones parafiscales, salud y pensiones, por lo tanto, se puede declarar que a la fecha el Contratista cumple con los requisitos de ley.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

- El Contrato cuenta con la siguiente póliza de calidad, cumplimiento y pago de prestaciones sociales, así como de la Responsabilidad civil extracontractual del respectivo estado de estas.

Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	65-44-101239376	Calidad	24/05/2025	30/11/2026	22/05/2025	\$3.307.175.082,40
		Cumplimiento	24/05/2025	30/11/2026		\$3.307.175.082,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	24/05/2025	30/05/2029		\$1.653.587.541,20
	65-40-101082030	Responsabilidad Civil Extracontractual	24/05/2025	30/05/2029	22/05/2025	\$1.653.587.541,20
SUSPENSIÓN						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	65-44-101239376	Calidad	26/05/2025	02/06/2026	24/11/2025	\$3.307.175.082,40
		Cumplimiento	26/05/2025	02/06/2026		\$3.307.175.082,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/05/2025	02/12/2028		\$1.653.587.541,20
	65-40-101082030	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/05/2025	02/06/2026	24/11/2025	\$1.653.587.541,20
REANUDACIÓN						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL	65-44-101239376	Calidad	26/05/2025	01/08/2026	03/02/2026	\$3.307.175.082,40

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

ESTADO SA		Cumplimiento	26/05/2025	01/08/2026		\$3.307.175.082,40
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/05/2025	31/01/2029		\$1.653.587.541,20
	65-40-101082030	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/05/2025	01/08/2026	03/02/2026	\$1.653.587.541,20
DATOS DE LAS AMPLIACIÓN Y ADICIÓN						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO SA	65-44-101239376	Calidad	26/05/2025	29/10/2026	03/02/2026	4.954.010.860,30
		Cumplimiento	26/05/2025	29/10/2026		4.954.010.860,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	26/05/2025	29/04/2029		2.477.005.430,15
	65-40-101082030	Responsabilidad Civil Extracontractual	26/05/2025	29/10/2026	03/02/2026	2.477.005.430,15

• **(otros aspectos relevantes)**

El pago realizado en el mes de febrero correspondió a la ejecución de 4 días calendario del 26 al 29 de enero 2026, el cual se vio reflejado a través de la factura:

- TE18 del 16 de febrero de 2026 por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$1.342.698.111) pagada el 20/02/2026 según comprobante de pago 906409137.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la Supervisora autoriza el pago parcial correspondiente al servicio prestado entre el 1 y el 28 de febrero de 2026 por valor de \$5.166.397.571, facturado en el mes de marzo de 2026 a través de la factura:

- TE19 del 13 de marzo de 2026 por valor de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$5.166.397.571) a pagar con recursos propios del Distrito.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 17		

Este informe de supervisión se elabora con corte a 23 de abril de 2026, para efectos de dejar el seguimiento del periodo de verificación descrito y del corte de ejecución del contrato.

Atentamente,


LIDA Y. VELASQUEZ VILLADA
 Supervisora


Xiomara M. Urrea J.
 Apoyo Técnico a la Supervisión


Fredy Granda Zapata
 Apoyo Administrativo, Financiero y Contable


Johnathan Muñoz Bolívar
 Apoyo Jurídico